

DISPOSICIÓN TÉCNICO REGISTRAL CONJUNTA N.º 12

Santa Fe, 15 de abril de 2024

VISTO: La necesidad de establecer nuevos montos respecto al valor de la Tasa Ley Convenio 8994; y

CONSIDERANDO:

Que corresponde dejar sin efecto, desde la fecha de entrada en vigencia de los nuevos valores, la Disposición Técnico Registral Conjunta N.º16 del 21 de diciembre 2023 que fijó las tasas actualmente en uso;

Por ello y de conformidad a lo normado en los artículos 75, 76 inc. 6 y concordantes de la Ley Provincial N.º 6435, y Ley Nacional N.º 17.801, y Decretos Nros. 50/2023 y 114/2023;

**EI SECRETARIO DE GESTIÓN DE REGISTROS PROVINCIALES DEL
MINISTERIO DE GOBIERNO E INNOVACIÓN PÚBLICA, EL
DIRECTOR PROVINCIAL DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y LA
SUB DIRECTORA DEL REGISTRO GENERAL SANTA FE
DISPONEN:**

- 1.-** Implementar desde el día 2 de mayo de 2024 los nuevos valores de las Tasas Ley 8994, que constan en Anexo 1.
- 2.-** Dejar sin efecto desde el día 2 de mayo de 2024 la Disposición Técnico Registral Conjunta N.º16 del 21 de diciembre de 2023.
- 3.-** Regístrese, comuníquese a los Colegios Profesionales vinculados con la actividad registral, hágase conocer al público en general, y archívese.-

ES COPIA

FDO. DR. MATIAS FIGUEROA ESCAURIZA,

SECRETARIO DE GESTIÓN DE REGISTROS PROVINCIALES

DR. FERNANDO SIRK, DIRECTOR PROVINCIAL DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD

DRA. SILVIA MARTA ORTIZ, SUB DIRECTORA DEL REGISTRO GENERAL SANTA FE